CONTRATO Nº 10/2020

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 264 de fecha 27 de febrero de 2020, por una parte, y por la otra la firma **"OFICOMPRAS"**, con RUC Nº 3500971-3, denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Avda. Eusebio Ayala Nº 2.963 c/ Pasaje Tembetary, de la ciudad de Asunción, representado por el Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vazquez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.500.971; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"** para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE BORRADORES PARA KITS ESCOLARES – AD REFERÉNDUM" ID Nº 373.945**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE BORRADORES PARA KITS ESCOLARES – AD REFERÉNDUM"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.945**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE BORRADORES PARA KITS ESCOLARES – AD REFERÉNDUM"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 264 de fecha 27 de febrero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y / O SERVICIOS.

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1°	OFICOMPRAS de RODRIGO ZACARÍAS	FOSKA	CHINA	Unidad	Unidad	940.734	710	667.921.140

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Seiscientos sesenta y siete millones novecientos veintiuno mil ciento cuarenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adenda; según lo establecido en la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo de 2020.-

RODRIGO ZACARÍAS VAZQUEZ **OFICOMPRAS** **PROVEEDOR**	**ECON. ALEJANDRO DUARTE** **DIRECTOR GENERAL DE** **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** **CONTRATANTE**

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración Financiera